

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 2
GRUPO N° 4
Folio 77319787821

DIVERSIFIED INTERNATIONAL FINANCE LLC
TAX-ID 03-0514252

APODERADO EN CHILE:

[REDACTED]

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE DIVERSIFIED
INTERNATIONAL FINANCE LL. EN EL REGISTRO
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1884

SANTIAGO, 04 JUL 2019

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30/04/2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14/05/2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16/11/2008 de la Contraloría General de la República.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 24 de Mayo de 2019, por [REDACTED] RUT N° [REDACTED] mandatario con poder autorizado para actuar en nombre de [REDACTED] con domicilio para estos efectos en [REDACTED] en representación de **DIVERSIFIED INTERNATIONAL FINANCE LLC., TAX ID N° 03-0514252**, institución financiera extranjera domiciliada en Orange Street 600, Wilmington, Delaware código postal DE 19801, Estados Unidos de Norteamérica.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14/05/2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera extranjera **DIVERSIFIED INTERNATIONAL FINANCE LLC, TAX ID 03-0514252**, domiciliada en Orange Street 600, Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, código postal DE 19801, presentó formulario 3700 con fecha 24/05/2019, solicitando su actualización en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59 de fecha 14/05/2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado consta en mandato especial de fecha 21 de mayo de 2015, otorgado por el Notario Público de Massachusetts don Oaka Assoon, cuya protocolización fue otorgada ante don Raúl Undurraga Laso, Notario Público de la 29° Notaria de Santiago, Repertorio N° 3.654/15, de fecha 22 de junio de 2015.

5) Que, **DIVERSIFIED INTERNATIONAL FINANCE LLC, TAX ID 03-0514252**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 79 de fecha 22 de enero de 2016, con vigencia hasta Junio de 2016, actualizada mediante las Resoluciones Exentas N° 1791 de fecha 07 de Julio de 2017, con vigencia hasta junio de 2018 y Res. Exenta D.R.M.S.O. N° 2359 de 25/07/18 con vigencia hasta junio de 2019.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el solo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuestos a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos, para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, hasta Junio de 2020.

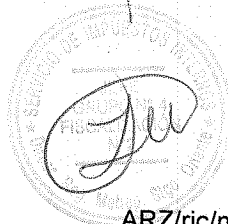
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la Institución Financiera Extranjera e Internacional mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución N° 59, de fecha 14/05/2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ex SII N° 59 de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligada a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE :

ACTUALICESE a **DIVERSIFIED INTERNATIONAL FINANCE LLC.**, TAX ID 03-0514252, de Estados Unidos de Norteamérica, la inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta Junio de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE
RES. TRA. N° 246/1758/2015 DE 30/10/2015

ARZ/ric/mec
DISTRIBUCION
DIVERSIFIED INTERNATIONAL FINANCE LLC
Apoderado en Chile Carola Trucco Horwitz

Subdirección de Fiscalización
Depto. de Fiscalización N° 2
Grupo N° 4